



CONCURSO DE PRECIOS N° 42/2023

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de materiales para trabajos de pintura en las cantidades y con las características que se detalla a continuación:

Ítem	Cant.	Unid.	Descripción
1	8	Litro	Impregnante para madera (Natural)
2	8	Litro	Impregnante para madera (Cedro)
3	8	Litro	Impregnante para madera (Caoba)
4	8	Litro	Pintura al agua (Negra)
5	32	Litro	Pintura al agua (Negra)
6	32	Litro	Pintura al agua (Blanca)
7	8	Litro	Pintura al agua (Blanca)
8	4	Litro	Pintura al agua (Verde ingles)
9	4	Litro	Pintura al agua (Azul marino)
10	8	Litro	Pintura al agua (Gris hielo)
11	16	Litro	Pintura al agua (Gris hielo)
12	8	Litro	Pintura al agua (Rojo)
13	32	Litro	Pintura al agua (Rojo)
14	8	Litro	Pintura al agua (Celeste)
15	3	Litro	Pintura al agua (Celeste)
16	50	U	Lija al agua 60
17	50	U	Lija al agua 80
18	50	U	Lija al agua 100



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

19	50	U	Lija al agua 120
20	50	U	Lija al agua 180
21	50	U	Lija al agua 220
22	50	U	Lija al agua 1000
23	50	U	Tela esmeril 80
24	50	U	Tela esmeril 100
25	50	U	Tela esmeril 120
26	16	Kilo	Enduido exterior
27	4	Kilo	Enduido exterior
28	12,50	Kilo	Poximix exterior
29	6,50	Kilo	Poximix interior
30	200	U	Cinta de enmascarar 18x50
31	200	U	Cinta de enmascarar 24x50
32	50	U	Rodillo de lana Nº 22
33	100	U	Rodillo de lana Nº 11
34	100	U	Rodillo de lana Nº 5
35	100	U	Pincel Nº 5
36	100	U	Pincel Nº 7
37	100	U	Pincel Nº 10
38	100	U	Pincel Nº 15
39	100	U	Pincel Nº 20
40	100	U	Pincel Nº 25
41	100	U	Pincel Nº 30
42	20	U	Pinceleta Nº 40
43	100	Litro	Thinner estandar



44	300	Litro	Pintura latex para exterior
45	100	Litro	Pintura latex interior
46	20	Litro	Pintura latex exterior x 1 Lt.
47	40	Litro	Pintura latex exterior x 4 Lts.
48	6	Kg	Enduido exterior
49	16	Kg	Enduido exterior

PRESENTAR: PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN PENDRIVE O CD (FORMATO PLANO WORD O EXCEL, NO “PDF”).

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 2.535.564,00).

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 26 de ABRIL de 2023 a las 10,00 hs.

ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura del Concurso, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.

ARTÍCULO 6°.- ADJUDICACIÓN.--

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.



El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:
<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La entrega de la mercadería objeto del presente concurso deberá ser cumplimentada dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puestos en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete o cualquier otro costo adicional.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva y del remito correspondiente donde conste la recepción de la mercadería adjudicada.

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.- Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

ARTICULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de la Administración Federal de Ingresos Público (AFIP) y Certificado de libre deuda fiscal para proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----XLII-----